

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LO HACEMOS POSIBLE	Proceso: DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO HUMANO	Código: F-1-2-11V3
	Formato: CERTIFICACIÓN	Página 1 de 2

El Grupo Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que el Jefe de Talento Humano del Fondo Rotatorio de la Policía solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CEDULA	EX SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
19303059	JOSE MANUEL PEREZ CORTES	Profesional de Defensa 3-1-10	Resolución 00099 del 31/03/2014
24306135	SORA ENITH LOPEZ SERNA	Profesional Universitario, código 2044, grado 03	Resolución 00295 del 23/05/2007
41662922	LEONOR CECILIA ORTIZ DE LURDUY	Secretaria codigo 5140, grado 08	Resolución 00112 del 19/09/2009
52008016	MARIA CRISTINA BEJARANO CHAVEZ	Profesional de Defensa 3-1-20	Resolución 00060 del 17/02/2017
79704085	JOHN WALTHER MENDEZ MANJARREZ	Tecnico para apoyo seguridad y defensa 5-1-24,	Resolución 00631 del 18/10/2019
4950197	OSCAR HENANDEZ MANRIQUE	Tecnico Administrativo, código 4065, grado 09.	Resolución 0304 del 19/04/2005
51581490	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE BELLO	Tecnico Administrativo, código 4065, grado 11.	Resolución 0019 del 24/01/2000
52157709	BARBARA VIVIANA USECHE BAUTISTA	Tecnico Operativo, Codigo 4080, grado 07	Resolución 0511 del 05/10/2001
52586689	GLORIA LILIANA DAZA GUEVARA	Auxiliar de Servicios Generales, codigo 5335, grado 05,	Resolución 0021 del 26/01/2000
79794980	CARLOS ARIEL ESCOBAR SALAZAR	Secretario codigo 5140, grado 08	Resolución 0950 del 15/09/2004
79795984	LEONARDO GONZALEZ	Profesional Universitario, Codito 3020, Grado 05,	Resolución 00936 del 29/03/2006

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita

Página 1 de 2

“LO HACEMOS POSIBLE”

Sede Administrativa: Cra 66A No 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
 Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co



SE-CER148571

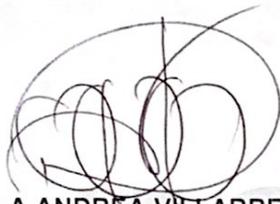
SA-CER644944

OS-CER849162

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LO HACEMOS POSIBLE	Proceso: DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO HUMANO	Código: F-1-2-11V3
	Formato: CERTIFICACIÓN	Página 2 de 2

en el expediente.”, se publicará la presente, en la página web www.forpo.gov.co, para que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: jefatura.tahum@forpo.gov.co o Carrera 66 A No. 43- 18 Bogotá, Colombia. Se fija la presente, en la página web www.forpo.gov.co del Fondo Rotatorio de la Policía, el (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.)



Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA**
 Coordinadora Grupo Talento Humano
 Fondo Rotatorio de la Policía
 Bogotá
 Cundinamarca
 09/08/2022

Elaboro: Psicóloga Alexandra Mesa Quiroga – Funcionaria Grupo Talento Humano 

Página 2 de 2

“LO HACEMOS POSIBLE”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
 Complejo industrial: Cra 48 N° 46-08 Sur Conmutador 7400558 – 5640788
 Sede Funza: Parque Industrial Sta Lucia km 3.3 vía Funza Siberia - bodegas 14c, 15c y 16c

www.forpo.gov.co

